

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.993

Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 496 del 21/03/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. HUGO ODILÓN GARCÍA. (VER ANEXO)	7
N° 503 del 21/03/2017 – M.J.G.M. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. AGUSTÍN CIMA. (VER ANEXO)	7
N° 507 del 21/03/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. SR. FREDY NOLBERTO NERI. (VER ANEXO)	9
N° 508 del 21/03/2017 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DR. JOSÉ FRANCISCO ARIAS LINARES. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 491 del 21/03/2017 – M.S.P. – DA POR CONCLUIDA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. MARCO CLAUDIO MAZZINO.	11
N° 493 del 21/03/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. PAMELA VICTORIA CESERACCIU	12
N° 494 del 21/03/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. ALEJANDRO NICOLÁS CATALANO.	13
N° 497 del 21/03/2017 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRTA. MARÍA FABIANA SAADE TOBIÁS.	13
N° 498 del 21/03/2017 – M.GOB. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARÍA LORENA PIQUÉ.	13
N° 499 del 21/03/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DAVID EMANUEL BENITES.	14
N° 500 del 21/03/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. AUGUSTO SAUL SASSO.	14
N° 501 del 21/03/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. CAROLINA MERCEDES CERIANI BRITOS.	15
N° 502 del 21/03/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. SANTOS GABRIEL ARIAS.	15
N° 504 del 21/03/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA KARINA NAI.	16
N° 505 del 21/03/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.DR. LUIS FERNANDO PUERTAS.	16
N° 506 del 21/03/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CRA. ROCÍO MARTÍN.	17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN – RESOLUCIÓN N° 3892/2017	17
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – PLAN PILOTO DE ATENCIÓN CONTINUA	18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA – N° 1255/17	20
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 56/17.	21
--	----

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 06	21
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 22/17	21
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-26656/2017-0 – MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 13/2017	23
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 3083/17	23
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS –CÍRCULO DE OFICIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 0090034-43455/2016-0/7	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-152032/2015-0/3 – PATRÓN COSTAS, MARÍA ISABEL – ARROYO CASTELLANOS – DPTO. CAPITAL	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-273067/16 – VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L. – RÍO ARENALES – DPTO. CERRILLOS	25
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
GUAYMAS – EXPTE. N° 21.510 – RÍO YACUCHUYA – DPTO. SAN CARLOS	27
SUCESORIOS	
LOBO, PABLO ATANACIO – EXPTE. N° 1-521.955/15	27
CRUZ, FRANCISCA; CHOQUE, FELICIANO – EXPTE. N° 2-517.485/15	28
CARDOZO, ESTEBAN GREGORIO – EXPTE. N° 1-574219/16	28
CECILIA MENDIETA DE SARAVIA – EXPTE. N° 484.973/14	28
SIVILA, FLORENCIO – EXPTE. N° 446.265/13	29
ALDAY, SUSANA RAQUEL – EXPTE. N° 562.493/16	29
CAÑIZARES, SERGIO ROLANDO – EXPTE. N° 452.289/13	29
ALBORNOZ ESTEBAN – EXPTE. N° 2-563.020/16	30
CORIA, RICARDO EUDES – EXPTE. N° 569424/16	30
POMA, ALBERTO – EXPTE. N° 14507/11 – SAN JOSÉ DE METÁN	30
GUAYMAS, VICTOR BELARMINO – EXPTE. N° 552.982/16	31
ROSSO NELIDA VIOLETA ; RENTA, JOSE SEGUNDINO – EXPTE. N° 569.577/16	31
SOSA, SAMUEL Y CLAURE, CARMEN – EXPTE. N° 23934/14 – TARTAGAL	31
CAMILO ADELINA YOLANDA ; BINDA JUAN CARLOS – EXPTE. N° 563955/16	32
GUANCA FRESDESVINDO – EXPTE. N° 563.241/16	32
JUÁREZ, SUSANA MARINA – EXPTE. N° 580.138/17	32
FLORES RAUL HUMBERTO – EXPTE. N° 538.638/15.	33
EDICTOS JUDICIALES	
HUANCA NAVARRO, RUBÉN NORBERTO JESÚS S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 573.320/16	33
HERRERA DEBORA ESTHER c/ALEXANDER CAMILO AGUILAR SANCHEZ – EXPTE. N° 560.785/16	34

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA	36
----------------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

AYRES SRL	36
KAJAI S.A.	37
ASM SERVICES S.a.r.l.	37

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGÓLOGOS DE SALTA	40
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA	40
CIRCULO MÉDICO DE ORÁN	40
SOCIEDAD DE ODONTÓLOGOS DE SALTA	41

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL ESTUDIANTES Y EDUCADORES	41
COOPERATIVA DE PROVISION MINERA "LA MESA REDONDA LTDA."	42
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA	42

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 31/03/2017	43
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 31/03/2017	43



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 496

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-279371/16

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico vinculado al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el señor Hugo Odilón García; y,

CONSIDERANDO

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación aprobada oportunamente por Decreto N° 288/15, siendo su última prórroga instrumentada por Decisión Administrativa N° 2163/16;

Que, asimismo, se suscribió una Adenda N° 2 que tiene como finalidad la modificación de las Cláusulas Segunda y Tercera de dicho Contrato;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios suscripto entre la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico vinculado al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el señor **Hugo Odilón García, D.N.I. N° 7.673.898**, a partir del 01 de Enero de 2017 y por el término de 1 (un) año, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 288/15.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Adenda N° 2 al Contrato de Servicios, suscripta Entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Hugo Odilón García, la que como Anexo en copia certificada forma parte del presente Instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto de demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta 151002000301.123122.1005 – Mantenimiento por Administración – Fondo Coparticipación Vial.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019938

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 503

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 20-228004/2016-0

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario de Servicios Públicos, el Presidente de la Comisión Provincial de

Transporte y el Sr. Agustín Cima; y

CONSIDERANDO:

Que tal contratación se realiza por estrictas necesidades de servicios de la Comisión de Regulación de Transporte de establecer un ordenamiento informativo, mediante desarrollo de sistemas informáticos e implementación de bases de datos, mantenimiento de hardware, software, soporte de red, servicios adicionales de consulta y asesoría de los sistemas que posee;

Que ello permitirá dar soluciones tecnológicas para mejorar la operatoria del organismo, organizar debidamente la información, contar con datos históricos y un sistema de gestión a fin de agilizar las operaciones que lleva adelante esa Comisión y obtener información de manera simple, rápida y centralizada;

Que, además, la Sindicatura General de la Provincia mediante informe final ha recomendado respecto a las tareas de control y fiscalización que realiza la CPRT contar con una base de datos que incluya detalle de actas de constatación y de infracciones que se efectúan lo que permitirá conocer datos cuantitativos, cualitativos y estado de avance de procedimiento administrativo una vez labradas las mismas;

Que asimismo la Secretaría de Servicios Públicos ha recepcionado pedido del Comité Federal del Transporte respecto a la realización de encuestas en la Provincia 2016, y la Subsecretaría de Planificación de Transporte Interurbano e Internacional de Pasajeros de la Nación ha remitido la documentación para la realización de la misma siendo indispensable para realización de la misma un sistema informativo para el registro general y sistematización de datos que actualmente la CPRT no posee;

Que el Comité Federal de Transporte propone un sistema unificado para la gestión del transporte interurbano provincial, mediante el desarrollo de plataformas Informáticas que proporcionen datos básicos del servicio público de transporte interurbano provincial y de transporte de turismo que incluirá datos de las empresas, líneas, parque móvil y estadísticas;

Que los fundamentos para la presente contratación de servicios del Lic. Agustín Cima en forma directa surge de la especialización y antecedentes profesionales; asimismo se han invitado a otras dos firmas especializadas en el tema a formular una propuesta según los requerimientos del organismo; Streambe Ingeniería en Informática y Telecomunicaciones y a Readysoft siendo la del Lic. Agustín Cima la de menor precio, adecuada y conveniente a los intereses del organismo;

Que en autos obran dictámenes del área jurídica de la CPRT y la Secretaría de Servicios Públicos, imputación presupuestaria del gasto efectuada por el Servicio Administrativo Financiero de Jefatura de Gabinete de Ministros y debida intervención de la Secretaría de Finanzas;

Que la presente contratación encuadra en lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 6838 y Art. 20 del Dcto. N° 1448/96;

Que el Decreto 14/16 autoriza al Sr. Ministro Jefe de Gabinete de Ministros a disponer la aprobación de los contratos de locación de obra y/o servicios personales, profesionales y/o técnicos, incluidos aquellos que se realizan en el ámbito de la Ley 6838 y su reglamentación, como aquellos que se encuentran excluidos de ella, conforme lo establecido en su Art. 97 inc. a) y sus respectivas prórrogas;

Que corresponde se proceda al dictado del acto administrativo aprobatorio pertinente;

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20 inciso 2º) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Art. 1º del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre la **PROVINCIA DE SALTA** representada por los señores **Secretario de Servicios Públicos y Presidente de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte**, Dr. **CARMELO RUSSO** y Dr. **REINALDO GARCÍA GAMBETTA**, respectivamente, y el Sr. **AGUSTÍN CIMA D.N.I. N° 27.176.000**, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a Jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019939

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 507

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-28858/13 Cpde. 6 y agregados

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico vinculado al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el señor Fredy Nolberto Neri; y,

CONSIDERANDO

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación aprobada oportunamente por Decreto N° 2309/10, siendo su última prórroga instrumentada por sus similar N° 2680/15;

Que, asimismo, se suscribió Adenda al Contrato de Servicios que tiene como finalidad la modificación de las Cláusulas 4º y 6º del mismo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2 de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el Contrato de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico vinculado al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el señor **Fredy Nolberto Neri, D.N.I. N° 17.792.113**, a partir del 01 de Junio de 2015 y por el término de 10 (diez) meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 2309/15.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Adenda al Contrato de Servicios, suscripta entre la Dirección Vialidad de Salta y el señor Fredy Nolberto Neri, la que como Anexo forma parte del presente Instrumento.

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto de demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta 151002000100.411211.1000 – Personal temporario – Mantenimiento Vial – Fondo Renta General.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019940

Salta, 21 de marzo de 2017

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 508
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. 272-12467/2017-0, Cpde. 1 y 2

VISTO el Contrato firmado entre la Secretaría de Financiamiento y el Abogado José Francisco Arias Linares, D.N.I. N° 33.046.963; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación tiene por objeto, contar con un profesional para el Área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, con financiamiento proveniente del Préstamo BID 2835/OC-AR;

Que se procedió a la comparación de las calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento. Esta calificación la realizó la comisión creada al efecto por Resolución N° 02/17, de fecha 16 de Enero de 2017 de la Secretaría de Financiamiento;

Que de los candidatos presentados quedó preseleccionado el Abogado José Francisco Arias Linares;

Que el mencionado dictamen de precalificación fue comunicado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna, asimismo cabe señalar que dicha contratación será solventada en un 100% con fondos del Programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que a fs. 67 obra informe de la Dirección General de la Organización mediante el cual se hace conocer que el mencionado organismo no cuenta con registros sobre designaciones o contrataciones del Abogado José Francisco Arias Linares, D.N.I. N° 33.046.963;

Que de igual manera, a fs. 79 consta informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme a la normativa aplicable;

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/13);

Que en dicho contexto normativo, la contratación del Abogado José Francisco Arias Linares se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a "Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto el 20-01-17 entre la Secretaría da Financiamiento y el Abogado **José Francisco Arias Linares, D.N.I. N° 33.046.963**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400. Ejercicio 2017 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Ovejero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019941

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 491

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 218758/16 y 218728/16--código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se da por concluida la afectación de los señores **MARÍA JOSÉ BERNIS** y **MARCO CLAUDIO MAZZINO**, al Ministerio de Salud Pública de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por Decisiones Administrativas n°s. 2000/16 y 1336/16, los señores **MARÍA JOSÉ BERNIS** y **MARCO CLAUDIO MAZZINO** fueron afectados al Ministerio de Salud Pública, respectivamente;

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

Que a fs. 1 y 4 obra Visto Bueno del Señor Ministro de Salud Pública, a tal efecto, el Programa Personal del Ministerio tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 01 de octubre de 2016, dar por concluida la afectación al Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decisión Administrativa n° 2000/16, de la señora **MARÍA JOSÉ BERNIS, D.N.I. n° 24.580.124**, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, quién deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada secretaría.

ARTÍCULO 2°.– Con igual vigencia, dar por concluida la afectación al Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decisión Administrativa n° 1336/16, del señor **MARCO CLAUDIO MAZZINO, D.N.I. n° 16.379.156**, dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta, quién deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado Instituto Provincial.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019942

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 493
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 280-29861/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señora **Pamela Victoria Ceseracciu –DNI N° 28.261.882**, como personal temporario de la Dirección General de Calidad de los Servicios dependiente de la Subsecretaría de Organización de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 18 de Marzo de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Calidad de los Servicios – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019943

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2017

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 494
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 138-39696/2017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Dr. **Alejandro Nicolás Catalano – D.N.I N° 34.348.840**, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de marzo de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019944

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 497
MINISTERIO DE TRABAJO

Expte. N° 326-25284/2017-0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la comisión de servicios, en carácter de colaboración, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de la Srita. **María Fabiana a Saade Tobías, DNI N° 25.193.213**, a partir del 01 de Enero de 2017 y mientras duren la necesidades de servicio o hasta el 31 de Diciembre de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo, y por el Señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019945

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 498
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **María Lorena Piqué, D.N.I. N° 24.453.389**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Gobierno, por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, a partir del 01 de Enero de 2017, dejándose sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 2902/14 y su última prórroga dispuesta por Decisión Administrativa N° 1104/16, mientras persista la licencia sin goce de haberes del Dr. Miguel Augusto Mogrovejo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019946

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 499
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289 – 265.615/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. **DAVID EMANUEL BENITES, D.N.I. N° 35.049.566** en carácter de personal temporario, como pianista acompañante de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019947

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 500
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289 – 265.615/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. **AUGUSTO SAUL SASSO, D.N.I. N° 11.118.021**, en carácter de personal temporario, como asesor médico permanente de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3– Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

ARTICULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019948

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 501
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289 – 265.615/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. **CAROLINA MERCEDES CERIANI BRITOS, D.N.I. N° 29.336.797**, en carácter de personal temporario, como maestra de música de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019949

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 502
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 139–38975/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Santos Gabriel Arias, D.N.I. N° 38.273.081**, en carácter de personal temporario del Programa Administración de Personal de la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 19 de marzo de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019950

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 504
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 138-39128/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **María Karina Nai – D.N. N° 22.685.267**, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 08 de marzo de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019951

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 505
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020138-47186/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria del Dr. **Luis Fernando Puertas – D.N.I. N° 23.749.206** en la Secretaria Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 29 de marzo de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019952

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 506
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020004–30724/2017–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Cra. **Rocío Martín – DNI N° 25.411.048**, como personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Subsecretaría de Organización de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de Marzo de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/04/2017
OP N°: SA100019953

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Embarcación, febrero 17 de 2017

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN
RESOLUCIÓN N° 3892 – 2017

VISTO:

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

El procedimiento selectivo formalizado para la adquisición de una hormigonera autopropulsada para ser destinada a la realización, principalmente, de trabajos de pavimentación en la jurisdicción Municipal, operación financiada con recursos del Fondo Federal Solidario 20 %, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBARCACIÓN EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: *Dar* por aprobada la documentación técnica para la **"ADQUISICIÓN DE UNA HORMIGONERA AUTOPROPULSADA PARA EL MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN -DPTO. SAN MARTIN"** con un presupuesto oficial de **\$ 2.500.000,00 (Pesos dos millones quinientos mil con 00/100)**.

ARTÍCULO 2°: *Disponer* la imputación definitiva del gasto en la partida presupuestaria Bienes de Capital, Máquinas y Equipos; y autorizar a la Secretaria de Hacienda realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para su instrumentación.

ARTÍCULO 3°: *Aprobar* el procedimiento selectivo llevado a cabo para la contratación establecida en el artículo primero, en el marco de lo dispuesto en el art. 13 inc. h) y n) de la Ley 6.838 y sges. y cctes., de conformidad a lo actuado en autos, en atención a las causales analizadas, disponiendo la publicación de la adjudicación de conformidad a lo establecido en el art. 24 último párrafo de la Ley 6.838.-

ARTÍCULO 4°: *Ratificar* lo actuado por la comisión evaluadora el informe anexo emitido el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: *Declarar* la ADMISIBILIDAD de la oferta presentada por la firma **GRUPO VIALES SRL, CUIT 30-71135565-7, con domicilio en Avda. Libertador Gral. San Martin 33.425, El Talar, Pcia. de Buenos Aires.**

ARTÍCULO 6°: De conformidad a los análisis efectuados por la Comisión ad hoc y su recomendación, ADJUDICAR la adquisición de la máquina de referencia a la empresa **"GRUPO VIALES SRL", CUIT 30-71135565-7, con domicilio en Avda. Libertador Gral. San Martin 33.425, El Talar, Pcia. de Buenos Aires,** por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente razonable, en el marco del artículo 13° inc. n) y h) de la Ley de Contrataciones Provincial N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, en la suma de **\$ 2.461.387,50 (Pesos Dos millones Cuatrocientos Sesenta y un Mil, Trescientos Ochenta y Siete con 50/100)**, lo que se ajusta al presupuesto oficial establecido, disponiéndose la pertinente publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°: Comunicar, registrar y archivar.

**Alfredo Miguel Llaya, INTENDENTE – Isael Walter Gonzalez, SECRETARIO DE GOBIERNO –
Amalia Sanchez de Romera, SECRETARIA DE HACIENDA**

Factura de contado: 0001 – 00072436
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100059165

Salta, 28 de marzo de 2017.

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

PLAN PILOTO DE ATENCIÓN CONTINUA

Y VISTAS: La Acordada n° 12241 y la Resolución de Corte de fecha 15 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante los citados instrumentos se implementó y aprobó el Plan Piloto de Atención Continua de los distintos juzgados y tribunales del Poder Judicial, estableciéndose allí que la inclusión al referido plan sería voluntario por parte de los señores magistrados y aprobado por esta Corte.

Por ello, y ante la solicitud de los señores magistrados de los distintos fueros en el sentido de que los tribunales a su cargo sean incorporados en el Plan Piloto aludido precedentemente,

LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I. **APROBAR** la inclusión en el Plan Piloto de Atención Continua a los siguientes tribunales y juzgados:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

1. Tribunal de Juicio – Sala VI, a cargo de los Dres. Mónica A. Mukdsi, José L. Riera y Guillermo D. Pereyra.
2. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I, a cargo de los Dres. Adriana Rodríguez y, Ricardo N. Casali Rey.
3. Juzgado de Garantías 1° Nominación, a cargo de la Dra. Ada Guillermina Zunino.

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

1. Juzgado de Violencia Familiar y de Género n° 1, a cargo del Dr. Carmelo E. Paz.
2. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de segunda Nominación, a cargo del Dr. Humberto R. Álvarez.

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA

1. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en Joaquín V. – González, a cargo de la Dra. Patricia I. Rahmer.

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

1. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Carmen E. Juliá.

DISTRITO JUDICIAL ORÁN

1. Juzgado de Garantías de Primera Nominación, a cargo del Dr. Francisco Oyarzú.

II. **REGÍSTRESE**, notifíquese a los tribunales y juzgados mencionados en el Punto I, tome razón Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Administración, **DÉSE A: CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Guillermo Alberto Posadas, Fabian Vittar, Guillermo Felix Diaz, Abel Cornejo, Ernesto R. Samson, JUECES– Dr. Gerardo J. H Sosa,

SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006975
Fechas de publicación: 03/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059154

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1255

REF. EXPTE. N° 218/16

Salta, 16 de marzo de 2017.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 218/16, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, atento a los fundamentes y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): CUROTTO, PEDRO PABLO; LINARES MORÓN, NIEVES LILIANA y TESEYRA, JOSÉ FERNANDO.

II. TENER POR DESISTIDOS del presente concurso a los Dres. María Cristina De La Rosa, Cinthia Vanesa Elias, Lorena Verónica Farjat D'Alessandro, Florencia Cecilia Fernández, María Cecilia Martínez, David Alejandro Miy, Rosana Elizabeth Rivas Vázquez, Ramiro Javier Tejerina y Laura Raquel Zerdán, atento las renunciaciones formuladas.

III. TENER POR EXCLUIDOS de este concurso a los Dres. María Magdalena Albarracín, Franco Gustavo Cardozo, Andrea Mariana Onetto, Javier Darío Paz Soto y María Virginia Toranzos por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Mirta Lapad – Humberto A. Catan Rivero – Salomon Ale – Eduardo Jesus Romani – Jose Matias Posadas – Victor Hugo Claros, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastian Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006976
Fechas de publicación: 03/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059156

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

**SPC – POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PUBLICA N° 56/17**

Objeto: Adquisición de Escopetas.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140344-11715/2017-0

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

SE INFORMA QUE:

- SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 03/04/2017, LA CUAL QUEDARA FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 10/04/2017 – **HORAS:**10:00.

CPN Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006783
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059174

CONCURSOS DE PRECIOS

**H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 06**

Adquisición: "INSUMOS PARA NEUROLOGÍA"

Monto oficial: \$ 72.038,50.

Fecha de apertura: 03-04-2017 – Hs: 10:00

Destino: SERVICIO DE NEUROLOGÍA

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS – HOSPITAL SAN BERNARDO – MARIANO BOEDO N° 91 – SALTA.

PLIEGOS SIN CARGO

INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTA DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. PUEYRREDON N° 74 – TEL. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00006784
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059178

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/17**

Objeto: "Contratación de servicio de remis".

Expediente: 130-17.2308/17 Cde. 1

FECHA DE APERTURA: 20/04/2017 – **HORAS:** 10:00

Precio del pliego: Sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006780
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059145

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
EXPEDIENTE N° 33-26656/2017-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la **MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE**, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$649.751,00;

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE: Cotiza por la suma total de \$ 649.751,00. Para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 47-S Y N° 7 Abra de Lizoite Santa Victoria – Caminos Vecinales: Palta Loma a Abra de Santa Cruz y Pucará a Mecoyita.

Por Resolución N° 383/2017 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de enero de 2017.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00072413
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059136

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/LIBRE NEGOCIACIÓN N° 13/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE FORD RANGER LEG INT. 93-C

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil)

Expte.: N° 0110033-561/2017-0

Apertura: 10 de Abril de 2.017 a **Horas** 09,00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410

Precio del Pliego: SIN CARGO

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-04-2017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO (INT) – Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072408

Fechas de publicación: 03/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059133

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838
EXPTE ADM 3083/17

EL PODER JUDICIAL DE SALTA, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el **dia 12/04/17, a hs. 10:00 o dia hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de extintores para el Distrito Judicial Centro. **POR INFORMES, ENTREGA DE CONDICIONES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – ÁREA COMPRAS – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. **CONSULTAS DE CONDICIONES:** PÁGINA WEB: www.justiciasalta.gov.ar. **PRECIO DEL PLIEGO:** sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006743

Fechas de publicación: 03/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009356

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–43455/2016–0/7

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA C.U.I.T. N° 30–60288455–0, Co–Titular Registral del Catastro N° 145656 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea, para abastecimiento de 2595 habitantes, (250 litros por persona por día) con un volumen total anual de 2,292 hm³ comprensivo de 50 m³ con 16 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03 y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.–

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, de Marzo de 2017.

Ing. Alfredo Fuerte, SECRETARIO – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL –

Factura de contado: 0001 – 00072435
Fechas de publicación: 03/04/2017, 04/04/2017, 05/04/2017, 06/04/2017, 07/04/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100059163

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPT. N° 0090034–152032/2015–0/3

PATRÓN COSTAS, MARÍA ISABEL CI POL. FED.N° 6.695.136, Co Titular Registral del Catastro N° 145906 del Dpto. Capital, Localidad San Lorenzo, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública, para abastecimiento de 12 lotes con 5 habitantes cada uno, con aguas a derivar del Arroyo Castellanos margen derecha, con un volumen de 15m³/día (250 litros por persona por día) con carácter permanente y un caudal de 1,000 lts/seg. para riego de espacios verdes de 1,9047 Has. con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 118/125, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA–ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO INTERINA DEL PROGRAMA JURÍDICO.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 22 de Febrero de 2017.

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

Geol. Jorge Genaro Torres, DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA – Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00072409
Fechas de publicación: 03/04/2017, 04/04/2017, 05/04/2017, 06/04/2017, 07/04/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100059134

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–273067/16

VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L., propietarios del inmueble Catastro N° 11534, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 2095, Suministro N° 489 a favor de la matrícula mencionado, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 13,2781 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,971 lts./seg. aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de febrero de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072381
Fechas de publicación: 30/03/2017, 31/03/2017, 03/04/2017, 04/04/2017, 05/04/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100059101



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

GUAYMAS – EXPTE. N° 21.510

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. Del C.P.M. (Ley. 7.141 / 01), que la Sra. SANDRA SUSANA MAITA, ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera referenciada, ubicada en el Departamento San Carlos, Rio Yacochuya, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94:

Y=3500805.71 X=7121720.25

Y=3501522.92 X=7122027.74

Y=3501584.79 X=7121934.87

Y=3500860.83 X=7121586.31

Superficie 10 Has. 0902 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 09 de marzo de 2017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072299

Fechas de publicación: 23/03/2017, 03/04/2017, 11/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100059015

SUCESORIOS

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en autos caratulados: "LOBO, PABLO ATANACIO S/ SUCESORIO", Expte. N° 1-521.955/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial.

Salta, 23 de Marzo de 2017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072430

Fechas de publicación: 03/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059158

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría de la Dra. MILAGROS LEE ARIAS, en autos caratulados. "**CRUZ, FRANCISCA; CHOQUE, FELICIANO S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 2-517.485/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (UNO) día en el Boletín Oficial.
Salta, 21 de Marzo de 2017.

Dra. Milagros Lee Arias, SECRETARÍA

Factura de contado: 0001 – 00072429
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059157

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en los autos: "**CARDOZO, ESTEBAN GREGORIO – SUCESORIO**" Expte. N° 1-574219/16, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de 3 (tres) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
Salta, 16 de Marzo de 2.017.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006973
Fechas de publicación: 03/04/2017, 04/04/2017, 05/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059149

El Dr. Pérez Ruiz, Benjamín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Molina, Claudia Pamela en los autos caratulados "**SUCESORIO DE CECILIA MENDIETA DE SARAIVIA**", EXPEDIENTE N° **484.973/14**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
Salta, 22 de Marzo de 2.017

Dra. Ines De La Zerda, SEECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072422
Fechas de publicación: 03/04/2017, 04/04/2017, 05/04/2017
Importe: \$ 300.00

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la ciudad de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda, en los autos caratulados **"SIVILA, FLORENCIO POR SUCESORIO "**, EXPTE N° 446.265/13, CITA por edictos que se publicaran por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C. N) y 3(tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez– Dra. Inés De La Zerda–Secretaria.

Salta de Marzo de 2.017

Dra. Ines De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072418

Fechas de publicación: 03/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059141

EL DR. GABRIEL CHIBAN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial TERCERA Nominación, Secretaría de la Dr. NICOLAS POSTIGO, en autos caratulados: **"ALDAY, SUSANA RAQUEL POR SUCESORIO"**– EXPTE. N° 562.493/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 16 de Marzo de 2.017.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072401

Fechas de publicación: 31/03/2017, 03/04/2017, 04/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100059121

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: **"CAÑIZARES, SERGIO ROLANDO S/ SUCESORIO"**, EXPEDIENTE N° 452.289/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publicara en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta 29 de Junio de 2016.

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

Carlos Martin Jalif, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 – 00072393
Fechas de publicación: 31/03/2017, 03/04/2017, 04/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059115

El Dr. LEONARDO RUBEN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. RUBI VELAZQUEZ, en los autos: "**ALBORNOZ ESTEBAN – SUCESORIO**". – **Expte. N° 2–563.020/16**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.– (cfr. art. 723 C.C. y C.)
Salta, 10 de Marzo de 2.017.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006966
Fechas de publicación: 30/03/2017, 03/04/2017, 04/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059107

El Dr. JOSE GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. NICOLAS POSTIGO ZAFARANICH, en los Autos Caratulados: "**CORIA, RICARDO EUDES –SUCESORIO**", **Expte. N° 569424/16**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.– Salta, 23 de Febrero de 2.017. Fdo. Dr. JOSE GABRIEL CHIBAN, Juez, Dr. NICOLAS POSTIGO ZAFARANICH, Secretario.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072366
Fechas de publicación: 30/03/2017, 31/03/2017, 03/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059089

La Doctora OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, en los autos caratulados:"**POMA, ALBERTO s/SUCESORIO**", **EXPTE. N° 14507/11**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

dentro del término de TREINTA (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres día/s en el boletín Oficial y diario El Tribuno.-

San José de Metán, 27 de Marzo de 2017.-

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006741

Fechas de publicación: 03/04/2017, 04/04/2017, 05/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009354

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"GUAYMAS, VICTOR BELARMINO s/SUCESORIO"** – Expte. N° 552.982/16, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un 1 (uno) día en el Boletín Oficial._
Salta, 09 de Marzo de 2017.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006740

Fechas de publicación: 03/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009353

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom. a cargo de la Dra. J. San Miguel de Murga, Juez, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias , de la Ciudad de Salta en los autos caratulados: **"ROSSO NELIDA VIOLETA ; RENTA, JOSÉ SEGUNDINO s/SUCESIÓN"** Expte. N° 569.577/16, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art.723 del C.P.C.y C. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 09 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. J. San Miguel de Murga, Juez, Secretaria de la Dra.Milagro Lee Arias.-

Salta, 21 de Marzo de 2017.

Dra.Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006739

Fechas de publicación: 03/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009352

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal Secretaría N° 2 de la Dra. Andrea Gonza, en los autos: "Sucesorio AB-Intestato de **SOSA, SAMUEL Y CLAURE, CARMEN**" **EXPTE. 23934/14** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2017

sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores de la Sra. CARMEN CLAURE para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno de la Pcia. de Salta.

Tartagal, 02 de Marzo de 2017.-

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006738
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009351

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom. Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif. en los autos: de **CAMILO ADELINA YOLANDA ; BINDA JUAN CARLOS S/SUCESORIO" EXPTE. N° 563955/16**. Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días.
Salta Capital, 16 de Marzo de 2017.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006737
Fechas de publicación: 03/04/2017, 04/04/2017, 05/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009350

La Dra. BIBIANA MARIA ACUÑA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 ma. Nominacion, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"GUANCA FRESESVINDO POR SUCESORIO" EXPTE. N° 563.241/16**, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 06 de Marzo de 2017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006736
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009349

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo – en los autos caratulados: **"JUÁREZ, SUSANA MARINA S/SUCESORIO" EXPTE. N° 580.138/17**, CITA por edictos que se

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 28 de Marzo de 2.017.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006735
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009348

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. RUBI VELÁZQUEZ, en los autos caratulados: **"FLORES RAUL HUMBERTO s/SUCESORIO" – Expte. N° 538.638/15**, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-

SALTA, 12 de Diciembre de 2.016.-

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001298
Fechas de publicación: 30/03/2017, 31/03/2017, 03/04/2017
Sin cargo
OP N°: 400009333

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia 6^{ta} Nom., secretaria de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados **"HUANCA NAVARRO, RUBÉN NORBERTO JESÚS S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE" EXPTE. N° 573.320/16** CITA por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación (cfr. Art 17 de la ley n° 18.248). María de Pilar Coronel, secretaria adjunta. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez.

Salta, 16 de febrero de 2017.

Maria de Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0001 – 00072433
Fechas de publicación: 03/04/2017, 03/05/2017
Importe: \$ 200.00

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación, de Distrito Judicial Centro – Provincia de Salta, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera, en autos caratulados "**HERRERA DEBORA ESTHER c/ALEXANDER CAMILO AGUILAR SÁNCHEZ s/DIVORCIO**" EXPTE N° 550.785/16", ha dispuesto que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, por tres días a fin de que el demandado se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera.
Salta, 21 de marzo de 2.017.

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006730
Fechas de publicación: 30/03/2017, 31/03/2017, 03/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009340



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 19 de Abril de 2017, a las 10 horas, en la sede del Banco Masventas S.A., España 610, Salta, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N° 53, iniciado el 1° de Enero de 2016 y cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5. Fijación de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del artículo 261, último párrafo, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
6. Establecimiento del número de Directores Titulares y Suplentes.
7. Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
8. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9. Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)
Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Jose Nicolas Agudin, VICEPRESIDENTE – Sandra Mabel Corrales, DIRECTORA

Factura de contado: 0001 – 00072416
Fechas de publicación: 03/04/2017, 04/04/2017, 05/04/2017, 06/04/2017, 07/04/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100059139

AVISOS COMERCIALES

AYRES S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Informamos que mediante Acta de Reunión de Socios N° 21, de fecha 12 de Junio de 2016, los socios, Cura Luis Alberto DNI 10.836.397 y Moreno Mirta del Carmen DNI 16.666.028 han designado como socio gerente de la razón social Ayres SRL, al Sr. Cura Luis Alberto DNI 10.836.397 que fija domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 240, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 30/03/2017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072432
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059160

KAJAI S.A. – ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de Junio de 2.016, los accionistas de la sociedad Kajai S.A., por unanimidad resolvieron:

Designar como Director Titular y Presidente al señor Carlos Alberto GUTIÉRREZ BASTIA, argentino, D.N.I. N° 10.166.248, y como Director Suplente a la señora Olga Amelia SALICA, argentina, D.N.I. N° 11.283.300, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Avenida Asunción N° 1.499 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 28/03/2017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072412
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059135

ASM SERVICES S.a.r.l. – DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y FIJACIÓN DE DOMICILIO

Con fecha 13 de enero de 2.015 los Directores de la Sociedad resolvieron: (i) renovar la designación como representantes legales de la Sociedad a los Sres. Santiago Saravia Frías, DNI 21.311.239 y Agustín Saravia Frías, DNI 27.176.046, ambos con domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta; y (ii) mantener en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, el domicilio de la Sociedad en la República Argentina.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 28/03/2017

Dra. Graciela Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072406
Fechas de publicación: 03/04/2017

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059132



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGÓLOGOS DE SALTA

La COMISIÓN DIRECTIVA de la "SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGÓLOGOS DE SALTA", convoca a sus asociados a participar de **Asamblea General Ordinaria** a efectuarse el día Lunes 17 de Abril de 2017, a hs 20:30 en el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, sito en Marcelo T. De Alvear N° 1310, Salta Capital, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1- Tratamiento y consideración de Balance General, correspondiente a los años 2015 y 2016;
- 2- Tratamiento y consideración de memoria, inventario e informe del Órgano de Fiscalización 2015 y 2016;
- 3- Tratamiento de aumento de cuota societaria;
- 4- Tratamiento de las deudas con respecto a las cuotas societarias por parte de algunos socios. Se hace conocer a los socios que el tiempo de tolerancia para dar inicio a la Asamblea será de 15 min.

Dra. Sara Salomón, PRESIDENTE – Dra. Sibila Monroig, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072442
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100059176

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 28°, 34° y 35° de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la **Asamblea Anual Ordinaria** a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día viernes 28 de abril de 2017, a las 20:00 Hs. **El Orden del Día será el siguiente**:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance del período Enero 2016 – Diciembre de 2.016 y Resoluciones "ad referendum" de Asamblea.
- 3) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Luis Martín Capobianco, PRESIDENTE – Arq. Maria Jimena Aguirre García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072440
Fechas de publicación: 03/04/2017, 04/04/2017
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100059173

CIRCULO MEDICO ORÁN

La Comisión Directiva del CIRCULO MEDICO ORÁN, cita a los Socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día 28 de Abril de 2.017 a hs. 21:00 en la sede de la Institución

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

sito en calle 25 de Mayo N° 377 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Lectura y consideración de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Ejercicios cerrado 31/12/2.016.

NOTA: Transcurrido una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrara la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art.28).

Dr. Alfredo L. Busleman, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00072438
Fechas de publicación: 03/04/2017, 04/04/2017
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100059171

SOCIEDAD DE ODONTÓLOGOS DE SALTA

Convóquese a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día 28 de Abril de 2.017 a horas 20.00, en la Sede Social, sita en calle Lamadrid N° 124 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente,

Orden del día:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión de Fiscalización correspondientes al Ejercicio Económico año 2.016.
2. Fijación de la cuota social.
3. Elección de una nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Dra. Julia Fortuny de Franco, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00072428
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 70.00
OP N°: 100059155

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL ESTUDIANTES Y EDUCADORES

La Asociación Civil Estudiantes y Educadores llama a sus socios a participar de la **Asamblea Extraordinaria** la que se llevará a cabo el día 17 de Abril del corriente año a horas 15:00, en el domicilio de la entidad sito en pasaje 22 casa 1811 Barrio Santa Ana. Temas a tratar:

ORDEN DEL DÍA

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

- 1- Modificación de las Actas de fojas N° 24, 25, 26, 27, 28 y 29
- 2- Designar dos socios para la firma del Acta.

Natalia Vazquez Ursagaste, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072445
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059182

COOPERATIVA DE PROVISIÓN MINERA – LA MESA REDONDA LTDA.

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Provisión Minera "La Mesa Redonda Ltda." Matrícula 22.359, convoca a los señores Asociados, a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 21 de abril de 2017 a Hs. 21:00 en la Sede Social de Zuviría 2370, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
2. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 16, cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
3. Informe del Órgano de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados en condiciones de intervenir en la misma y que asisten a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora, se constituirá con el número de asociados presentes. La documentación a tratarse está a su disposición, en la Sede Social.

Juan Domingo Lozano, PRESIDENTE – Valentina Ramirez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072443
Fechas de publicación: 03/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059177

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE – S.E.Co.De.

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante convoca a **Asamblea Ordinaria** para el día 20/05/17, a horas 10:00, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990 – Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de un Presidente y Secretario de Actas.
- 2) Designación de 2 (dos) afiliados para la firma del Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 4) Lectura y Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 01/01/16 y el 31/12/16.

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL – Eva Mónica Torrejón, SECRETARIA
ADMINISTRATIVA Y DE ACTAS

Factura de contado: 0001 – 00072421
Fechas de publicación: 03/04/2017, 04/04/2017, 05/04/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100059144

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 254081.71
Recaudación del día: 31/03/2017	\$ 2638.00
Total recaudado a la fecha	\$ 256719.71

Fechas de publicación: 03/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059188

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 41925.00
Recaudación del día: 31/03/2017	\$ 1620.00
Total recaudado a la fecha	\$ 43545.00

Fechas de publicación: 03/04/2017
Sin cargo
OP N°: 400009367

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.993 – Salta, Lunes 3 de Abril de 2.017

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

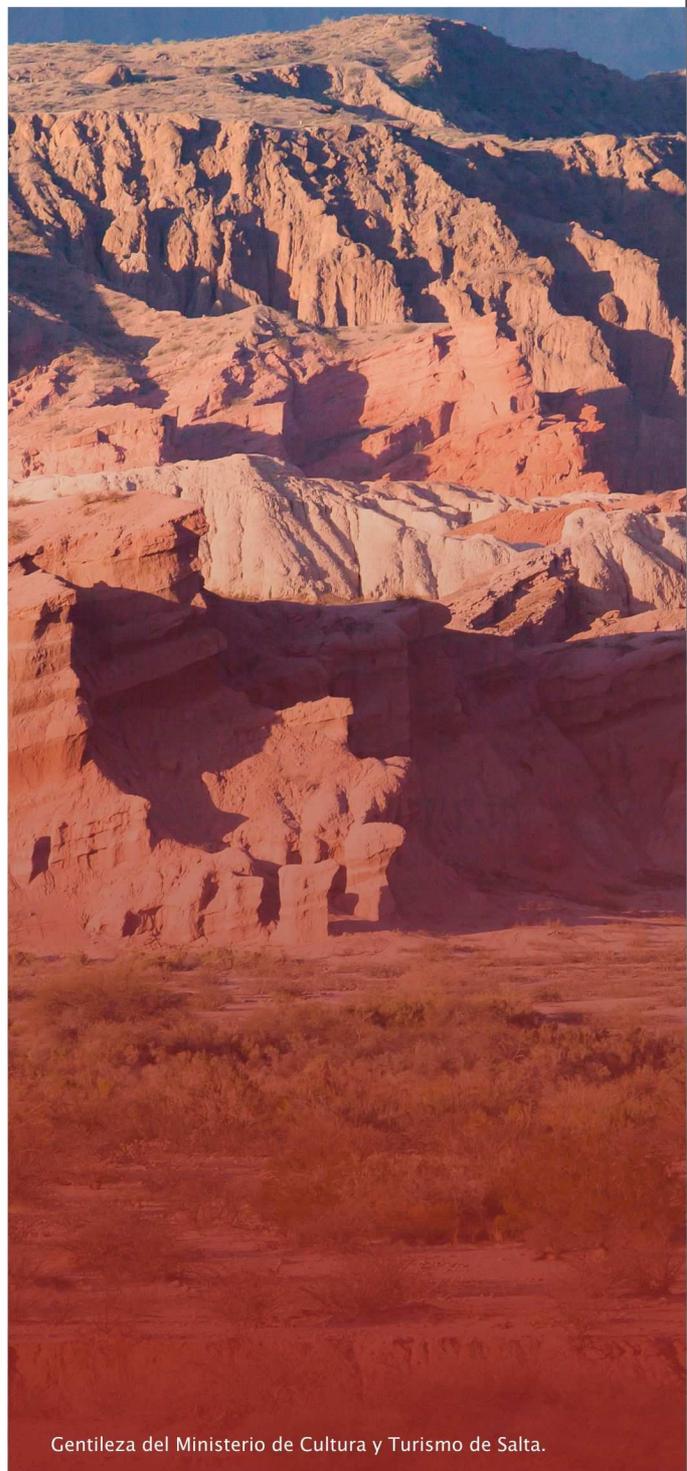
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.